

BOLETIN PROVINCIAL DE HIGIENE



::: PUBLICACIÓN MENSUAL DESTINADA ::: :::

EXCLUSIVAMENTE A LA PROPAGANDA SANITARIA

::: SE REPARTE GRATUITAMENTE :::

OFICINAS:

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

AÑO III

CÓRDOBA 10 MARZO DE 1928

NÚMERO 26

Como defenderse de las enfermedades infecciosas

Algunos consejos de higiene dental

El desarrollo y la salud del niño dependen muy fundamentalmente de la atención que se preste a la limpieza e higiene general de su boca.

Los dientes mal cuidados hacen que los alimentos se traguen sin masticar, restándoles esta circunstancia propiedades nutritivas y fatigándose así con un esfuerzo que no les corresponde y para el que no están hechos al estómago y al intestino.

Las enfermedades de los dientes son causadas por las suciedades de la boca ocasionadas a su vez por los alimentos que quedan en pequeñas porciones entre los dientes, debajo de la lengua y otros recodos, fermentando y produciéndose ácidos que atacan al esmalte.

Los alimentos blandos (papillas etc.) dejan más sucia aún la boca que los alimentos consistentes y además no estimulan el trabajo de los maxilares por lo que no favorecen el necesario desarrollo de éstos. En cambio, los alimentos que exigen el trabajo masticador, estimulan el ejercicio mandibular, no quedando al mismo tiempo la boca tan sucia como en el primer caso.

Respirar por la nariz y no por la boca es siempre una excelente costumbre que influencia mucho favorablemente el correcto desarrollo de los maxilares.

Es indispensable que la dentadura sea inspeccionada periódicamente por un profesional para prevenir daños y sufrimientos luego inevitables.

Los dientes abandonados caen prematuramente y con ello se marcha la salud y padece enormemente la estética.

A los niños se les debe acostumar a masticar en cuanto sea posible y dispongan de los más rudimentarios elementos para ello. Se les dará alimentos sólidos cuidadosamente elegidos progresiva y proporcionalmente a su edad, aun-

que se considere siempre la leche y la fruta como el principal alimento de ellos.

Después de los dos o tres primeros años de la vida, los niños deben hacer solo 3 comidas al día no tomando entre ellas ningún alimento, incluso leche desde luego. Tomar nada entre las comidas y comer dulces, chocolate, bizcochos al acostarse es una costumbre muy nociva para la salud en general y para la boca y dientes en particular. Los dulces, chocolate, bizcochos, etc. son siempre perjudiciales para los dientes, tan perjudiciales como beneficiosa es la fruta.

Masticar muy bien, muy minuciosamente es un cierto y admirable modo de prevenir las enfermedades generales y de los dientes si además se acompaña de la limpieza de la boca con el cepillo.

Los dientes mal cuidados, las raíces, cariadas o no, dan muy mal olor al aliento con todas sus graves consecuencias médicas y sus molestias sociales enormes. Son además causa de infecciones generales o localizadas, anemia, indigestiones, enfermedades de la piel, inflamaciones de la garganta, infartos en el cuello, etc.

Una sabia medida es evitar que los niños sean cuidados por personas que no tengan su dentadura en perfectas condiciones de salud e higiene.

La limpieza de la boca debe hacerse después de tomar cualquier clase de alimento, aunque sea en muy pequeña cantidad.

Algunas notas tomadas con ocasión de un viaje de estudios sanitarios organizados por la fundación Rockefeller.

La Casa maternal de Amberes. -Lo que vamos a decir hubiera sido preciso repetirlo en cada página de este informe. Nada maravilla tanto, en una cruzada sanita-

ria a través de Bélgica, como el entusiasmo con que legiones de personas de todas clases sociales se consagran a obras e iniciativas de tipo médico-social. En nuestra inolvidable visita a la Casa maternal de Amberes fuimos recibidos por la Sra. Presidenta del Comité, dama de elevada posición, la que nos explicó la finalidad de la institución por ella concebida y organizada. Es empresa superior a nuestras fuerzas dar una sensación, describir el entusiasmo de aquella inteligentísima mujer, de la fé que ponía en sus palabras, de la vehemencia de sus ideas y, como consecuencia de todo ello, de la conmovedora elocuencia con que nos iba exponiendo la razón de ser de aquel refugio, sus luchas y trabajos hasta verlo inaugurado, su emoción inenarrable el día que cruzó las puertas de la Casa maternal la primera mujer desvalida con el hijo en brazos desamparado por todos.

BÉLGICA Número de habitantes

Años	Población	Aumento o modificación	
		Cifras absolutas	Proporción por ciento
1856	4.529,560	+ 192,364	+ 4,44
1866	4.827,833	+ 298,273	+ 6,50
1876	5.336,185	+ 508,352	+ 10,53
1880	5.520,009	+ 183,824	+ 3,44
1890	6.069,321	+ 549,312	+ 9,95
1900	6.693,548	+ 624,227	+ 10,28
1910	7.423,784	+ 730,236	+ 10,91
1920	7.405,569	- 18,215	- 0,25

La «Maison maternelle» realiza una maravillosa obra médica y social. Desde este punto lucha sin descanso por la legitimación de los hijos ya que en Bélgica, nos decían, el hijo ilegítimo tiene todas las puertas cerradas y su camino por la vida erizado de dificultades. Es curioso conocer los hábiles y discretos sistemas que emplean en la Casa maternal para lograr la legitimación de los hijos. Pero estos bellos temas nos alejan de la finalidad de nuestro trabajo.

Es así mismo admirable la educación que se da a las madres abandonadas con respecto a sus hijos: se logra en ellas el convencimiento de que el hijo es un consuelo, una defensa, una alegría en la vida, un estímulo por el que la madre debe velar constantemente desde el punto de vista de su crianza y educación.

La «Casa Maternal» es un centro de puericultura y vulgarización de sus principios. Es también escuela de trabajo, pues

en el hogar todo el trabajo de limpieza, cocina, cuidado de los niños etc., lo hacen las internadas. Necesitaríamos muchas páginas para definir en su totalidad la amplia labor de esta asociación, obra de una mujer ilustre, de brillante posición y de una cultura, un talento y una devoción por la humanidad y por su Patria muy difíciles de superar.

La Casa maternal fué agregada en 1922 a la «Obra Nacional de la Infancia» que la subvenciona a partir de esa fecha.

Cerremos estas ligeras impresiones diciendo que en la Casa maternal de Amberes a nadie se pregunta acerca de sus ideas religiosas; no es que se respeten éstas, es algo más, es que esa cuestión jamás se plantea y así se llega a la perfección de la tolerancia porque se aleja el riesgo de una coacción. Verdad es que este sabio criterio domina en todas las obras médico-sociales que hemos estudiado en Bélgica.

Asilo de la mère et des tout-petits.—(Lieja). Esta obra, fruto también de la iniciativa privada, se creó en Enero de 1914, estando actualmente agregada a la «Obra Nacional de la Infancia».

Las bases de su programa son:

1.º—Recojer la mujer embarazada sin hogar, preparándola en las mejores condiciones físicas y morales, para el momento del parto, reteniéndola después en el Asilo hasta que la separación, por circunstancias sociales, de su hijo pueda hacerse sin perjuicio de éste.

2.º—Ocuparse de la colocación de los pequeños que desde el momento de su nacimiento se ven en el doloroso caso, por razones diversas, de tener que criarse fuera del hogar de sus progenitores. Estos niños son protegidos por la Asociación hasta los tres años de edad y se reclutan principalmente entre aquellos cuyos padres padecen enfermedades contagiosas, huérfanos, etc.

Se trata de lo que los belgas llaman muy gráficamente una «Association sans but lucratif».

Nuestra visita a este asilo fué del mayor

interés. Como por todas partes, encontramos orden perfecto, admirable organización, higiene escrupulosísima, fé, vocación, entusiasmo.....

La sección «tout-petits» había asistido en el año unos 300 niños y protegido más de 100, alcanzando un total de cerca de 50.000 estancias a un precio medio por día de 4 francos. La sección maternal había asistido en el mismo tiempo a unas 70 embarazadas y 80 mujeres ya lactando; el precio medio de la estancia en esta sección fué aproximadamente de 7 francos.

(Continuará)

M. BENZO.

Ayuntamiento de Córdoba

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Resuelto por la Comisión municipal permanente de mi presidencia proveer por concurso diez plazas de Médicos supernumerarios, sin sueldo, de la Beneficencia municipal domiciliaria, se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en él, advirtiéndose que se ha de ajustar a los siguientes extremos fundamentales.

a) El concurso será entre Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.

b) Los nombramientos serán de «Médicos supernumerarios sin sueldo de la Beneficencia municipal domiciliaria», con derecho a ocupar las plazas vacantes que se originen o las de nueva creación de dicha Beneficencia.

c) Será obligación ineludible de los facultativos designados, fijar su residencia en Córdoba, para poder sustituir en ausencia y enfermedades a los numerarios.

d) El orden de los nombramientos se determinará por una Comisión integrada por los miembros que se designen de la Comi-

sión permanente y los asesores técnicos que se estimen oportunos, habida cuenta de los méritos de los concursantes y atemperándose el orden de prelación a lo que taxativamente se preceptúa en el artículo 12 capítulo 2.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia municipal domiciliaria.

e) Las instancias y documentos debidamente legalizados se dirigirán al señor Alcalde-presidente durante treinta días naturales a partir del día en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Córdoba 24 de Febrero de 1928.

—RAFAEL CRUZ CONDE.

Titulares vacantes en la provincia

DE MÉDICOS

Diez plazas de médicos supernumerarios del Ayuntamiento de Córdoba, sin sueldo y con destino a la Beneficencia domiciliaria. Plazo 30 días. B. O. del 25 de Febrero.

DE FARMACÉUTICOS

Titular de Obejo, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 25 de Febrero.

DE PRACTICANTES

Titular de Obejo con el haber anual de 500 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 25 de Febrero.

Titular de El Viso, dotada con el haber anual de 750 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 28 de Febrero.

Titular de Pedroche, dotada con el haber anual de 500 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 16 de Febrero.

Titular de Santaella, dotada con el haber anual de 600 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 14 de Febrero.

Titular de Palenciana, dotada con el haber anual de 400 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 14 de Febrero.

Titular de Montilla, dotada con el haber anual de 1.200 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 5 de Marzo.

Titular de Doña Mencía dotada con el haber anual de 400 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 20 de Febrero.

DE MATRONAS

Titular de Pedroche dotada con el haber anual de 300 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 17 de Febrero.

Titular de Doña Mencía dotada con el haber anual de 300 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 17 de Febrero.

Titular de El Viso, dotada con el haber anual de 750 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 28 de Febrero.

Titular de Obejo dotada con el haber de 400 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 25 de Febrero.

La vacunación contra la viruela es totalmente inofensiva y evita esa enfermedad tan repugnante que ha desaparecido, gracias exclusivamente a la vacuna, en todos los países cultos. Cada cinco años debe Vd. vacunarse y hacer vacunar a los suyos. Los niños deben vacunarse antes de que cumplan un año de edad. Los viejos están igualmente obligados a vacunarse. Desde hoy mismo debe Vd. poner en práctica estos consejos. No lo dude un momento. Su apatía o vacilación puede ser un crimen del que resulten víctimas las personas por Vd. más queridas.

En el Instituto provincial de Higiene, Casa de Socorro, etcétera, vacunan **todos los días** gratuitamente.

Legislación sanitaria

MES DE FEBRERO

R. O. 30 de Enero (Gaceta 1 de Febrero) nombrando a don Vicente Gimeno y Rodríguez Médico Inspector de Leprosías.

R. O. 31 Enero (Gaceta 2 Febrero) prorrogando por un mes la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando don Joaquín Mestre Medina, Inspector de Sanidad de la provincia de Jaén.

La Gaceta del 4 publica comunicación de la Dirección general de Sanidad nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

R. O. 31 Enero (Gaceta 7 Febrero) relativa a la presentación de aparatos previsoros de incendios en las proyecciones cinematográficas.

La anterior Gaceta publica circular de la Dirección general de Sanidad anunciando haber solicitado permuta de sus destinos don Salvador Almansa y don José Estellés, Médicos del Cuerpo de Sanidad exterior, Subdirector Médico de la Estación sanitaria del puerto de Cartagena y Director Médico de la del de Aguilar, respectivamente.

R. D. del 7 (Gaceta del 8) nombrando Consejero del Real Consejo de Sanidad a don Santos Arán, Inspector general de Higiene pecuaria.

R. D. del 7 (Gaceta del 8) admitiendo la dimisión que del cargo de Consejero del Real Consejo de Sanidad ha presentado don Luis Pasarón, Oficial letrado del Consejo de Estado.

R. D. del 7 (Gaceta del 8) nombrando Consejero del Real Consejo de Sanidad al Oficial letrado del Consejo de Estado don José Martínez de Velasco.

R. D. del 7 (Gaceta del 8) disponiendo cesen como Consejeros del Real Consejo de Sanidad don Francisco Carmona y don Juan de Castro por haber dimitido los cargos de Presidentes respectivamente de los Colegios Médico y Veterinario de Madrid en virtud de los cuales ostentaban aquella representación.

R. O. del 8 (Gaceta del 10) reconociendo el carácter de Autoridad sanitaria de los Municipios a los Inspectores municipales de Sanidad.

La Gaceta del 10 publica circular anunciando concurso para proveer plazas de médicos de baños.

R. O. del 11 (Gaceta del 14) nom-

brando a don Mariano Fernández Horqués, Inspector provincial de Sanidad de Albacete.

R. O. del 13 (Gaceta del 14) dejando sin efecto otra por la que quedaba aprobado el Reglamento del Hospital de S. Antonio del Valle de Arán, en Viella, y que por la D. g. de S. se aprueben los Estatutos por los que ha de regirse en adelante dicho patronato del Hospital. En la misma Gaceta se publica la oportuna circular de la D. g. de S.

R. O. del 13 (Gaceta del 15) disponiendo se recuerde a las Autoridades que se mencionan (Gobernadores, Alcaldes, Inspectores provinciales y municipales de Sanidad e Inspectores de substancias alimenticias) la prohibición de emplear papeles usados para envolver alimentos de cualquier clase.

La misma Gaceta del 15 publica relación de opositores al Cuerpo de I. m. de S.

R. O. del 14 (Gaceta del 16) relativa al reconocimiento de los Médicos Directores de Baños.

R. O. del 14 (Gaceta del 17) creando un carnet de identidad de que deberán estar provistos todos los Odontólogos que ejerzan la profesión.

La Gaceta del 17 publica estadística de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España en el mes de Diciembre de 1927.

R. O. del 15 (Gaceta del 18) autorizando a todos los Inspectores municipales de Sanidad que deseen concurrir a los actos de afirmación sanitaria que proyecta celebrar el Comité ejecutivo de la Asociación para que puedan concurrir a los mismos.

R. O. del 15 (Gaceta del 19) disponiendo que los envases que contengan vacuna contra el Mal Rojo del cerdo expresarán con caracteres visibles las fechas de su preparación y validez.

La Gaceta del 19 publica estadística de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en las capitales durante el mes de Diciembre.

Noticias

Durante algunos días del pasado mes de Febrero tuvimos la satisfacción de recibir la visita de los alumnos de la Cátedra de Biología del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, acompañados de sus ilustres profesores señores Carandell y Vázquez Aroca.

Agradecemos las amables palabras que desde las columnas de la

prensa diaria nos dirigieron, como testimonio excesivo de gratitud por nuestras modestas enseñanzas de carácter práctico, dichos alumnos y en especial las señoritas Irinea Dueñas, Elisa Iznardi, Marcelina P. Sánchez y Piedad Candela.

Todo el personal del Instituto provincial de Higiene se honró con dicha visita y consideró una insuperable satisfacción contribuir a la brillante labor pedagógica que con tanto entusiasmo y tan moderna orientación desarrolla nuestro Instituto.

Según el último número del Boletín epidemiológico mensual publicado por la Sección de Higiene de la Liga de Naciones, la situación sanitaria internacional es la siguiente:

PRSTE.—En Enero no se da ningún caso en los puertos del Mediterráneo. Cuatro casos en Tenerife y tres en Las Palmas. Algunos casos en Africa (Lagos, Unión Sud-Africana, Egipto, etc.). En la India se propaga la peste en las provincias unidas en las cuales en la segunda quincena de Diciembre se registran 596 casos; en Birmania se registran 658 casos en Diciembre. En Java se registran 101 defunciones en el último semestre de 1927. En América merece citarse Perú con 188 casos y 62 defunciones en 1927 (mortalidad aproximada 25 por ciento en la capital y 40 por ciento en el resto del país). Muy raras las formas pneumónicas; muy empleada la vacuna Haffkine. En Guayaquil se dan en 1927, 120 casos con 29 defunciones. En la República Argentina se han comprobado cuatro casos en Rosario y tres en las regiones del interior de la provincia de Córdoba durante el mes de Enero último.

CÓLERA.—El cólera sigue acantonado en la India (Diciembre 1927 hasta día 24, 15.646 casos y 9.175 defunciones) con brotes en diversos continentes.

VIRUELA.—En Inglaterra y Gales se registran en Enero de 1928, 1.461 casos. Se registran, además, casos en 1927 en Alemania, España, Bulgaria, Escocia, Francia, Grecia, Italia, Letonia, Polonia, Portugal, Rumania, Checoslovaquia, Rusia, Argelia, Egipto, etc. En los Estados Unidos se registran en 1927 31.139 casos de viruela, con 709 defunciones (datos incompletos). En Méjico se registran 1.132 defunciones.

TIFUS EXANTEMÁTICO.—Numerosos casos en Lituania, Rumania, Bulgaria, y Rusia. En Enero se han registrado 813 casos en la zona



Instituto Provincial de Higiene CÓRDOBA

REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE HIGIENE DE ALFONSO XIII

DIPUTACION PROVINCIAL

Diploma de honor en la Exposición de Medicina e Higiene de Madrid de 1910 y Gran Premio en la de Sevilla de 1924.

LABORATORIO: Secciones de Bacteriología Química y Veterinaria.-Alfonso XIII, (Oficinas del Gobierno civil), n.º 18.-Teléfono, n.º 95

De 10 a 1 de la mañana y de 5 a 8 de la tarde

SERVICIO DE DESINFECCION: Campo Santo de los Mártires.-Teléfono, 371.-Servicio permanente.

Análisis higiénicos, químicos, histológicos y bacteriológicos de aguas, aceites, vinos, leches, tierras, minerales y abonos, medicamentos, sangre, jugo gástrico, orinas, esputos, pus, excrementos, tumores, parásitos, productos metalúrgicos, comerciales e industriales de todas clases.—Suero-diagnóstico de fiebre tifoidea, paratífus, fiebre de Malta, etc.—Reacciones de Wassermann, Lange, coloidales, etc.

Fabricación de toda clase de Autovacunas.—Tratamientos antirrábicos, Pasteur, Hogyes, etc.—Servicio automóvil de desinfección y desinsectación a domicilio. Desinfección de viviendas, almacenes, establos, etc.—Ambulancia automóvil con camillas para el transporte de enfermos dentro de la capital y de la provincia.—Cursos prácticos de Epidemiología etc. para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, etc., etc.

Nota importante.—Los certificados que expide del resultado de sus análisis este Instituto tienen carácter y validez oficial.

francesa de Marruecos contra 111 en igual mes del año anterior. En Marruecos se han dado en 1927 en total 1.653 casos de tífus exantemático.

SARAMPIÓN Y GRIPE.—Carecen de interés los datos suministrados.

COQUELUCHE.—Hácese resaltar la particularidad de que las epidemias de coqueluche no tienen relación con las variaciones estacionales. También se anota el hecho bien observado en Dinamarca de que todas las recientes epidemias graves de gripe se han producido en años en que la coqueluche había decrecido notoriamente y eran, en cambio, seguidas de una recrudescencia de esta última enfermedad.

La mortalidad, ya que no la morbilidad, parece ser influenciada por las estaciones (Dinamarca, máximo de mortalidad en Abril, 2, 94 por ciento y mínimo en Octubre, 1, 14 por ciento).

FIEBRE AMARILLA.—El citado Boletín publica una extensa exposición de esta enfermedad cuya extensión nos impide publicar por falta de espacio.

Instituto Provincial de Higiene de Córdoba

REGLAMENTO

PARA LAS SUB-BRIGADAS
SANITARIAS DEPENDIENTES
DE ESTE CENTRO OFICIAL.

AÑO DE 1927

FORMA DE ADMINISTRACIÓN

El local, así como su conservación periódica y sus dotaciones

diversas exigidas con anterioridad en este Reglamento, correrá a cargo del Municipio en donde, radique la Sub-brigada o de los Ayuntamientos interesados si se mancomunaran a tal fin.

El material técnico y su conservación en el desgaste natural que por su uso sufra, correrá a cargo de la Diputación provincial y todo el que se vaya suministrando será remitido por el Instituto provincial de Higiene.

Los medios para cultivos, colorantes, reactivos, animales de experimentación etc. etc. serán preparados en el Instituto provincial de Higiene, en la medida de las necesidades de aquellas y previa petición escrita del Jefe al Director técnico del Instituto.

De todo el material existente en la Sub-brigada, será directamente responsable el Jefe de la misma, el cual dará cuenta al Director del Instituto y por escrito de todo el que reciba, debiendo tener así mismo hecho un inventario de lo existente, del cual remitirá copia autorizada con su firma, a la Dirección.

Los servicios de carácter oficial pedidos por intermedio de la autoridades y los de carácter benéfico, serán completamente gratuitos.

Los prestados a particulares devengarán honorarios con arreglo a las tarifas aprobadas para el Instituto provincial de Higiene.

El cobro de estos honorarios se hará siempre previa entrega del recibo de su importe, con la indicación del concepto por el cual se cobra, y empleando para ello talonarios con su matriz correspondien-

te, que serán facilitados por la Dirección del Instituto a petición de los Jefes de aquellas.

Lo recaudado por servicios a particulares será remitido en la primera decena del mes siguiente a aquel en que se hayan cobrado, a la Dirección técnica del Instituto y cuya liquidación duplicada vendrá autorizada con la firma del Jefe de la Sub-brigada.

Del importe de lo recaudado, por estos servicios reenumerados, se deducirá en su día por la Excelentísima Diputación provincial el 50 por 100, el que será concedido como estímulo para su trabajo al personal técnico de la Sub-brigada correspondiente.

PERSONAL

Cada Sub-brigada tendrá cuando menos un Médico Director, pudiéndose si así lo exigieran las necesidades del servicio aumentar este personal con otros técnicos de las ramas sanitarias afines.

El ingreso del Médico Director de la Sub-brigada y demás personal que pudiere haber, será mediante concurso-oposición ajustándose a lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Sanidad provincial.

Será obligación del Médico Director: practicar los análisis químicos y bacteriológicos, ordenar y dirigir las desinfecciones, la recogida de muestras para su análisis, llevar las estadísticas y girar las visitas de inspección que le ordene el Director del Instituto provincial de Higiene. También realizará cuantos trabajos de índole sanitaria le encomiende la Jefatura del

(CONTINUARA)

IMPRENTA «HOSPICIO».—CÓRDOBA

Boletín Provincial de Higiene

Inspección de Sanidad de la provincia de Córdoba

Provincia de Córdoba



Sr.